



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de febrero de 2023

ACTA N°2

RES. N° 101/023

EXP. 2022-25-1-005306

Mm/pm/sg

VISTO: la aplicación de la Prueba de *Acreditación de Saberes para la Culminación de la Educación Media Básica en Uruguay* (Acredita^{CB}) Edición 2023, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2542, Acta N°37 de fecha 26 de octubre de 2022 el Consejo Directivo Central dispuso que las inscripciones para rendir la Prueba Acredita^{CB} en el presente ejercicio, sea en el período comprendido entre el 7 de diciembre de 2022 y el 19 de febrero de 2023;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas informa que en dicho marco la División de Investigación, Evaluación y Estadística comenzó con la mencionada etapa del proceso, así como también los equipos técnicos se encuentran trabajando en la elaboración de la prueba;

III) que a fin de continuar con el proceso, se requiere establecer la fecha de aplicación del ciclo 2023 de Acredita^{CB}, sugiriendo la misma se realice en el mes de julio de 2023;

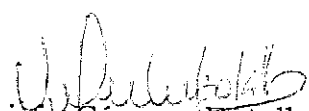
CONSIDERANDO: que en mérito a lo informado en obrados, se estima pertinente proceder en los términos sugeridos por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, disponiendo que la prueba sea aplicada el 1° de julio de 2023;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

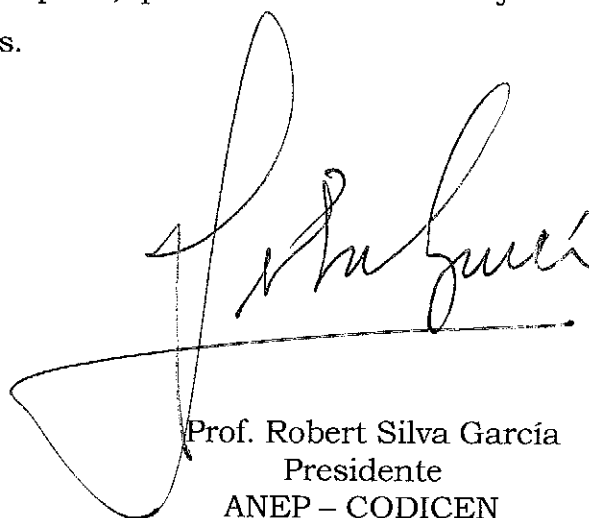
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Establecer que la *Prueba de Acreditación de Saberes para la Culminación de la Educación Media Básica en Uruguay*, Edición 2023, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, se realizará el 1° de julio de 2023.

Comuníquese a la Comisión Coordinadora de Unidades de Validación de Conocimientos, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Sectorial de Planificación Educativa, División de Investigación, Evaluación y Estadística y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a sus efectos.



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP – CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN